



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2411, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio N° 1039-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con **Resolución Rectoral N° 111-2023-UNAMAD-R**, de fecha 05 de abril de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, hasta por la suma de S/ 40,479.00 (Cuarenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles), por concepto de retribución económica para la contratación de la Sociedad Auditora para efectuar la auditoría financiera gubernamental del período 2022; así como autorizar el pago de la suma de S/ 2,058.00 (Dos mil cincuenta y ocho con 00/100 soles), por concepto de designación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2023 del Pliego 538: Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Categoría Presupuestal: 9001 Acciones centrales, Producto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5000003 Gestión Administrativa, **Genérica de Gasto:** 2.4 Donaciones y Transferencias, Sub Genérica de Gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Sub Genérica de Gasto Detallada: 2.4.1.3 A Otras Unidades del Gobierno; Específica de Gasto: 2.4.1.3.1 A Otras Unidades del Gobierno y Específica Detallada de Gasto: 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, por la suma de S/ 40,479.00 (Cuarenta mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles) y a la **Genérica de Gasto 2.5: Otros Gastos**, Sub genérica de gasto: 2.5.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales, Sub Genérica de Gasto a Detalle: 2.5.4.1 Al Gobierno Nacional; Específica de Gasto: 2.5.4.1.2 Derechos Administrativos y Específica Detallada de Gasto: 2.5.4.1.2.1 Derechos Administrativos, por la suma de S/ 2,058.00 (Dos mil cincuenta y ocho con 00/100 soles).

ARTÍCULO 3°: Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada en el Artículo 1 de la presente Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, con Informe N° 120-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 09 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de trabajo "Publicación en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de la Transferencia Financiera", asimismo, Recomendando la revisión y visación por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de trabajo "Publicación en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de la Transferencia Financiera"**, tiene como **Objetivo:** Realizar la Publicación en el Diario Oficial EL PERUANO, siendo un diario de circulación Nacional, la Resolución Rectoral N° 111-2023-UNAMAD-R, de fecha 05 de abril de 2023, donde aprueba la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, con el objetivo propender ala apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimiento s técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado; asimismo tiene como **Finalidad:** El presente plan de trabajo tiene como finalidad que todas las Entidades el Gobierno nacional, Gobierno regional y Gobierno Local , a que realicen la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional de la entidad, es necesario contar con la autorización del Titular del Pliego, a fin de cubrir todo el gasto que deriven de la Contratación de la Sociedad Auditora (SOA), para que se efectúe la Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente al periodo 2022, del Pliego 538: UNAMAD ;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 156-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de mayo de 2023

Que, con Oficio N° 1039-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del Plan de trabajo "Publicación en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de la Transferencia Financiera", acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 2411, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;**

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de trabajo "Publicación en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de la Transferencia Financiera"**, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo descrito en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, una vez emitida la Certificación presupuestal, realice el giro por el importe de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), por la modalidad de encargo interno a favor de la Lic. Carmen Rosa Merma Díaz, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 622-2022-UNAMAD-CU, denominado Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 3.0.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DIGA
OPP
UMyE
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS
Dr. Herando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

¹ Artículo 7° de la Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0, numeral 7.2 Revisión y Aprobación: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO
Publicación en el diario oficial el peruano la
resolución de transferencia financiera

FECHA: MAYO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



PLAN DE TRABAJO

**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO LA
RESOLUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA**

RECTORADO

Dirección de General de Administración

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Puerto Maldonado - Madre de Dios -2023



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADOR POR	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPCC. Delta Magalid Cabrera Huaman DIRECTORA
	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CPC Katerin Roca Pedraza JEFE
REVISADO POR	RECTORADO	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares RECTOR
APROBADO POR	RECTORADO	 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares RECTOR



ÍNDICE

I.	JUSTIFICACIÓN	4
II.	BASE LEGAL	4
III.	FINALIDAD	5
IV.	OBJETIVOS Y METAS	5
V.	UNIDADES RESPONSABLES	5
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VII.	BENEFICIARIOS	6
VIII.	CONTENIDO	6
	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	6
IX.	ARTICULACIÓN AL PEI Y POI	7
X.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS	8
XI.	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	9
XII.	ANEXOS	10





PLAN DE TRABAJO

PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO LA RESOLUCIÓN TRANSFERENCIA FINANCIERA

I. JUSTIFICACIÓN

Que, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N°30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dispone que la designación de las Sociedades de Auditoría se efectúa previo concurso público de méritos y son contratados por la Contraloría General de la República, para examinar las actividades y operaciones de las Entidades y opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a la Entidad.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27297 – Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N°27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



- Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Resolución Rectoral N°111-2023-UNAMAD-R.

III. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene como finalidad que todas la Entidades el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local., a realicen la transferencia financiera con cargo al presupuesto institucional de la Entidad, previo es necesario contar la autorización del Titular del Pliego, a fin de cubrir todo el gasto que se deriven de la Contratación de la Sociedad Auditora (SOA), para que se efectuó la Auditoria Financiera Gubernamental correspondiente al periodo 2022, del Pliego 538: UNAMAD.



IV. OBJETIVOS Y METAS

Realizar la publicación en el Diario Oficial EL PERUANO, siendo un diario de circulación Nacional, la Resolución Rectoral N°111-2023-UNAMAD-R, de fecha 05 de abril del 2023, donde aprueba la Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, con el objetivo propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado.



V. UNIDADES RESPONSABLES

Rectorado

- Dirección General de Administración
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios



VII. BENEFICIARIOS

Cobertura Nacional, todo el territorio peruano.

VIII. CONTENIDO

ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

Transferencia Financiera: Las Transferencias Financieras, son trasposos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino

Modificación Presupuestal: Las modificaciones presupuestarias son todos los cambios en el presupuesto aprobado de una institución durante su fase de ejecución. El presupuesto es la herramienta que facilita a las entidades públicas el logro de sus metas.

Pliego Presupuestal: Son las Entidades del Sector Público a las que se le ha aprobado una Asignación Presupuestaria en la Ley Anual de Presupuesto.

Acto Resolutivo: Son decisiones que se formalizan y/o aprueban a través de Resoluciones. Pueden consistir en actos administrativos, actos de administración o resoluciones que aprueban documentos normativos, conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.





IX. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI

PLAN DE TRABAJO	POI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
Publicación de aviso "notificación por edicto" en el diario oficial el peruano	A0100103000129: Gestión Administrativa – Derechos Administrativos	AEI.04.01	Sistemas de Gestión Automatizados con enfoque de procesos para la Universidad	OEI. 04	Fortalecer la gestión institucional





UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN DE TRABAJO

Publicación en el diario oficial el peruano la resolución de transferencia financiera

FECHA: MAYO 2023

X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS

N°	AO	ACTIVIDAD / TAREA	META FISICA	MAYO												Dirección de General de Administración		
				08	09	10	11	12	15	16	17	18						
1	A0100103000129: Gestión Administrativa - Derechos	Elaboración del plan de trabajo e informe favorable	1	X													Dirección de General de Administración	
2		Revisa del plan de trabajo e informe favorable	1	X													Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
3		Emisión de Opinión Favorable	1		x													Unidad Modernización y Estadística
4		Aprobación del plan de trabajo	1			X												Rectorado
5		Asignación del encargo interno	1				x											
6		Desembolso del efectivo	1								x							
7		Publicación en el diario EL PERUANO	1										X					Dirección de General de Administración
8		Informe de la ejecución del plan de trabajo y rendición del encargo interno	1											X				





XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Centro de Costo:	Fuente de financiamiento:	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	
	Rubro:	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	
	Meta:	
	033 - GESTION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	
	Especifica de Gasto:	
"	23.27.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,800.00
Monto Total:		S/ 1,800.00



- El presupuesto requerido será ejecutado por encargo interno a nombre del personal nombrado y/o contratado:

- **NOMBRES Y APELLIDOS:** CARMEN ROSA MERMA DIAZ
DNI: 44238281 **PERSONAL NOMBRADO D.L. 276**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





XII. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.



ANEXO

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Ajustado)
 Año : 2023

Periodo PEI : 2021 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 10 - EDUCACION
 Pliego : 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Unidad Ejecutora : 001030 - UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 Centro de Costo: 03.03.01 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN/JEFATURA

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.04.01 SISTEMAS DE GESTIÓN AUTOMATIZADOS CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AO100103000124	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y SUS UNIDADES (RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD, TESORERIA, ABASTECIMIENTO, BIENES PATRIMONIALES, EJECUTORA DE INVERSIONES Y SECRETARIA TECNICA DE PROCEDIMIENTO)	170101 : TAMBOPATA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	9,000.00	5,000.00	5,000.00	1,000.00	800.00	800.00	89,800.00	
AO100103000125	GESTION ADMINISTRATIVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	170101 : TAMBOPATA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	49,600.00	595,200.00	
AO100103000126	GESTION ADMINISTRATIVA-SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	170101 : TAMBOPATA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	28,170.00	338,047.00	
AO100103000127	GESTION ADMINISTRATIVA-SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE-UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	170101 : TAMBOPATA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	150,000.00	
AO100103000128	GESTION ADMINISTRATIVA-SERVICIO DE INTERNET-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	170101 : TAMBOPATA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	20,600.00	247,979.00	
AO100103000129	GESTION ADMINISTRATIVA - DERECHOS ADMINISTRATIVOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	100,000.00	
AO100103000130	GESTION ADMINISTRATIVA - ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	170101 : TAMBOPATA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	50,000.00	50,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	800,000.00	
AO100103000188	DGA - SERVICIOS DIVERSOS	170101 : TAMBOPATA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	8,290.00	0.00	50,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,570.00	

TOTAL FINANCIERO S/. 2,379,596.00



U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A MAYO
 (EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0033 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22.006.0008									
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS; ACCION: 31.000; MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, TAMBOPATA									
5 GASTOS CORRIENTES	1,495,877	1,000,107	936,779.10	643,299.87	565,832.32	63,327.90	356,807.13	434,274.68	56.56 %
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	297,600	294,840	294,840.00	94,360.00	94,360.00		200,480.00	200,480.00	32.00 %
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000	1,079	1,079.00	1,079.00	1,079.00				100.00 %
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	25,000	71,145	53,812.55	53,812.55	3,345.00		17,332.45	67,800.00	4.70 %
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	20,000								0.00 %
2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		17,730					17,730.00	17,730.00	0.00 %
2.3.1.11.1.3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES		69	69.00	69.00	69.00				100.00 %
2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		700					700.00	700.00	0.00 %
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		448	448.00	448.00	448.00				100.00 %
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS		888	888.00	888.00	888.00				100.00 %
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	338,047	338,047	338,047.00	293,070.60	293,070.60		44,976.40	44,976.40	86.70 %
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	150,000	150,000	150,000.00	103,225.12	103,225.12		46,774.88	46,774.88	68.82 %
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	247,979	295	295.00	295.00	295.00				0.00 %
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA									100.00 %
2.3.2.2.5.1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	3,000	1,470	170.00	170.00	170.00		1,300.00	1,300.00	11.56 %
2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS									100.00 %
2.3.2.6.1.2 GASTOS NOTARIALES	3,000	480	480.00	480.00	480.00				100.00 %
2.3.2.7.1.1.3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS		400	400.00	400.00	400.00				100.00 %
2.3.2.7.1.1.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		9,387	6,886.75	6,886.75	6,886.75		2,500.25	2,500.25	73.36 %
2.3.2.7.1.1.6 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5,000	3,018	3,017.80	3,017.80	3,017.80		0.20	0.20	99.99 %
2.3.2.7.1.1.99 SERVICIOS DIVERSOS	30,000	8,450	3,050.00	1,802.05	1,802.05		6,647.95	6,647.95	21.33 %
2.3.2.9.1.1 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	361,251	101,661	83,296.00	83,296.00	56,296.00		18,365.00	45,365.00	55.38 %
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000	379,550	191,549.56	191,549.56	191,549.56		188,000.44	379,550.00	0.00 %
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	200,000	98,340	8,999.00	8,999.00			600.00	600.00	0.00 %
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		600							0.00 %
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO		43,980	4,440.00	4,440.00			39,540.00	43,980.00	0.00 %
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	200,000								0.00 %
2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	200,000								0.00 %
2.6.3.2.9.1 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION		180,800	178,110.56	178,110.56			2,689.44	180,800.00	0.00 %
2.6.3.2.9.2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA		14,330					14,330.00	14,330.00	0.00 %
2.6.3.2.9.4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	200,000								0.00 %
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	200,000								0.00 %
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		41,500					41,500.00	41,500.00	0.00 %
TOTAL META 0033	2,495,877	1,379,657	1,128,326.66	834,849.43	565,832.32	251,328.34	544,807.57	811,824.68	41.01 %

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A MAYO
 (EN SOLES)



SECTOR: 10 - EDUCACION
 PLIEGO: 538 - U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (001030)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC.PRODIPRY ACT/IOBR.FN.DVF.GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGndet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	2,495,877	1,379,657	1,128,328.66	834,849.43	565,832.32	251,328.34	544,807.57	813,824.68	41.01 %
TOTAL PLIEGO:	2,495,877	1,379,657	1,128,328.66	834,849.43	565,832.32	251,328.34	544,807.57	813,824.68	41.01 %